

**EL COMITÉ ORGANIZADOR Y EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, CONVOCAN AL
PREMIO POR TRAYECTORIA Y APORTES
AL DESARROLLO DE LA MÚSICA**

Objetivo:

Reconocer, estimular y valorar la obra creadora de los artistas de música, directores, compositores e intérpretes que han sobresalido en su carrera profesional musical y coral, dejando un legado importante en esta disciplina del Arte.

Entidad responsable:

El Acuerdo Ministerial Número 751-2018, designa a la Dirección Técnica de Fomento de las Artes de la Dirección General de las Artes, quien a través del Departamento de Apoyo a la Creación será el responsable de las erogaciones presupuestarias que conlleve el mismo: asimismo su difusión estará a cargo de la Dirección de Comunicación y Difusión Cultural de ese Ministerio.

Del Comité Organizador:

“Se constituirá en un cuerpo colegiado integrado por el Director Técnico de Fomento de las Artes, la jefe del Departamento de Apoyo a la Creación Artística, del Ministerio de Cultura y Deportes, el presidente, vicepresidente y secretario de la Asociación Filarmónica”.

Artistas a proponer:

Se podrán proponer artistas que a través de su música hayan contribuido al desarrollo de la música orquestal y coral, tanto en la composición, interpretación, dirección, en la formación, producción o gestión.

Quiénes pueden proponer candidatos:

- Instituciones y académicas de Música
- Asociaciones Culturales de Música
- Entidades Artísticas Oficiales y Privadas
- Casas de Desarrollo Cultural
- Municipalidades
- Así como cualquier entidad que tenga relación con la música.

De las Nominaciones:

Las Entidades nominadoras deberán emitir una carta membretada y firmada por un representante de la misma a favor del nominado, solo pueden proponer a un candidato, consignando el nombre completo tal y como consta en su Documento Personal de Identificación.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS INDISPENSABLES A PRESENTAR PARA SER CONSIDERADO ENTRE LOS NOMINADOS:

Carta membretada de la entidad que lo propone y firmada por un representante de la misma a favor del nominado, solo pueden proponer a un candidato, consignando el nombre completo tal y como consta en su Documento Personal de Identificación.

Hoja de vida o CV en un mínimo de 5 y máximo de 10 páginas. Podrán agregar enlaces electrónicos en donde hagan constar su trabajo artístico.

Imagen legible del Documento Personal de Identificación el cual deberá de estar vigente, se aceptará hoja de trámite del documento personal de identificación adjuntando certificado de - DPI- emitido por el Registro Nacional de las Personas.

Portafolio digital en donde conste su trayectoria artística (recortes de prensa, fotografías, diplomas, etc). Este documento es distinto a la hoja de vida.

Registro Tributario Unificado -RTU- actualizado a la fecha de su cumpleaños.

El candidato deberá de adjuntar una carta con firma autógrafa, en donde haga constar que no tiene relación laboral ni contractual con el Ministerio de Cultura y Deportes, en donde debe de consignar su nombre completo tal como consta en el Documento Personal de Identificación.

IMPORTANTE: NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

Del Jurado Calificador o Terna:

Estará integrado por personas de reconocida idoneidad en el campo de la Música, propuestos por los Integrantes del Comité Organizador.

De los Resultados:

Las decisiones las tomará en consenso, una terna o jurado calificador, nombrado por el Comité, para seleccionar a los artistas dejando constancia en Acta respectiva, y sus decisiones son inapelables.

Recibidas las propuestas, la terna o jurado calificador, bajo reserva los evaluarán y calificarán, a efecto de establecer a los ganadores del premio, dejando constancia de todo lo actuado en Acta correspondiente. En la tercera semana del mes de junio 2022, trasladarán su fallo al Comité Organizador. El Director Técnico de Fomento de las Artes trasladará el expediente al Ministro de Cultura y Deportes, para la emisión del Acuerdo Ministerial correspondiente, declarando a los ganadores del premio.

Premios:

El premio por Trayectoria y Aportes al Desarrollo de la Música, consiste en otorgar una plaqueta de vidrio con base de Mármol, con las medidas Alto: 8.5 pulgadas, Ancho: 7 pulgadas y grosor 10 milímetros; y la cantidad de diez mil quetzales (Q. 10,000.00) a cada uno de los cuatro artistas que sean elegidos.

A los ganadores se le solicitará timbres fiscales equivalentes al tres por ciento del valor total del premio.

El premio está sujeto a la retención del diez por ciento del Impuesto Sobre la Renta.

Publicación de Ganadores:

El Acuerdo Ministerial se dará a conocer por los medios de comunicación con que cuenta el Ministerio de Cultura y Deportes.

CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:

Únicamente se recibirán expedientes por la vía electrónica al correo premiosalartistaguatemalteco@mcd.gob.gt . El límite de entrega será el 31 de mayo de 2022 a las 18:00 horas. **Las propuestas que ingresen luego de ese plazo, no serán consideradas para su calificación.**

LAS BASES SERÁN PUBLICADAS EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES.